

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**  
**N° 110-2023/OA-MPB**

Barranca, 25 de abril del 2023

**LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA;**

VISTO: INFORME N°0066-2023-EUH-SGOP-MPB , INFORME N°086-2023-GDUT-MPB, Informe N°1699-2023/UC-MPB , MEMORANDUM N°02977-2023-OA-AGA-MPB, CARTA N° 033-2023-LLPP-C, Informe N°0587-2023-JFVR/UA-MPB, MEMORANDUM N 03329-2023-OA-AGA-MPB, INFORME N°2045-2023/UC-MPB, INFORME N°0419-2023/UP-MPB ,

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico".*

*Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisamente en el numeral 36.2 del Artículo 36 EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y ACCIONES ORIENTADAS AL CIERRE PRESUPUESTARIO, que establece: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario afectado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

*Que, el mismo Decreto Legislativo dispone en el numeral 41.1 del Artículo 41. Certificación de crédito presupuestario que: "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso."*

*Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°017-84-PCM, señala en su Artículo 3.-lo siguiente: "Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio..."*

*Que, conforme al Artículo 7°.- de la misma norma "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente".*

*Que, el Artículo 8.- de la misma norma señala que "La resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo.*



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 110-2023/OA-MPB**

*Que, estando a las disposiciones establecidas mediante la Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, de 03 de enero del 2023, se Resuelve: DESIGNAR, en el Cargo y Funciones de Jefe de La Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca, al C.P.C. ANGEL GARCIA ARENAS, a partir del 03 de enero del 2023 y mediante la Resolución de Alcaldía N° 262-2022-AL/RRZS-MPB, se aprueba la adecuación de Facultades otorgadas mediante la Resolución de Alcaldía N 141-2019- AURRZS-MPB, la misma que en el Numeral 8 dispone: "ARTICULO 1 Numeral 8-APROBAR LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES EN EL CASO DE BIENES Y SERVICIOS HASTA POR UN MAXIMO PERMITIDO POR LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".*

*Que, mediante INFORME N°0066-2023-EUH-SGOP-MPB la Sub Gerencia de Obras Públicas señala que a la revisión de todo lo actuado, se brinda conformidad a la VALORIZACION N°03 DE LA SUPERVISIÓN por un avance físico mensual del 45.03% a nombre del Ing. LENIN LEODAN PEREZ POZO como Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO MUNICIPAL LAWS TENNIS-REYNALDO TELLO TELLO CON COBERTURA METALICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2555803, por el importe de S/. 13,507.16 (Trece Mil Quinientos Siete con 16/100 Soles), correspondiente al mes de diciembre del 2022, de acuerdo a la inspección realizada se ha constatado que dicha valorización se encuentra sustentada con la planilla de metrados adjuntos al presente y de acuerdo al Expediente Técnico.*

*Que, mediante INFORME N°086-2023-GDUT-MPB, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, remite toda la documentación expresando la CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 03, para el pago correspondiente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO MUNICIPAL LAWS TENNIS-REYNALDO TELLO TELLO CON COBERTURA METALICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2555803, por el importe de S/. 13,507.16 (Trece Mil Quinientos Siete con 16/100 Soles), correspondiente al mes de diciembre del 2022.*

*Que, con Informe N°1699-2023/UC-MPB la Unidad de Contabilidad realiza la revisión y control previo a la VALORIZACIÓN N 03 DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO MUNICIPAL LAWS TENNIS REYNALDO TELLO TELLO CON COBERTURA METALICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", a lo que se determina que NO SE ENCUENTRA CONFORME, por cuanto la CERTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO POR EL IMPORTE DE S/. 13.507.00 Soles, no coincide con el importe de la conformidad que brinda la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial por el monto de la Factura N° E001-3 por la suma de S/. 13,507.16 Soles a favor del Ing. LENIN LEODAN PEREZ POZO.*

*Que, con MEMORANDUM N° 02977-2023-OA-AGA-MPB la Oficina de Administración solicita la VERIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES de la VALORIZACIÓN N° 03 DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO MUNICIPAL LAWS TENNIS-REYNALDO TELLO TELLO CON COBERTURA METALICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA".*

*Que, con CARTA N° 033-2023-LLPP-C de fecha 19 de abril del 2023, el Supervisor ING. LENIN LEODAN PEREZ POZO, renuncia a 16/100 Soles de la VALORIZACIÓN N°03 DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, presentando la FACTURA N° E001-4 de fecha 19 de abril del 2023, por el importe de S/. 13,507.00 Soles.*



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 110-2023/OA-MPB**

*Que, con Informe N°0587-2023-JFVR/UA-MPB la Unidad de Abastecimiento procedió a efectuar el registro de Compromiso Mensual en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF por el monto valorizado de S/. 13,507.00 Soles, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO MUNICIPAL LAWS TENNIS-REYNALDO TELLO TELLO CON COBERTURA METALICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2555803*

*Que, con MEMORANDUM N 03329-2023-OA-AGA-MPB la Oficina de Administración solicita el CONTROL PREVIO A LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES de la VALORIZACIÓN N° 03 DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO MUNICIPAL LAWS TENNIS-REYNALDO TELLO TELLO CON COBERTURA METALICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA".*

*Que, con INFORME N°2045-2023/UC-MPB, la Unidad de Contabilidad realiza la Revisión y Control Previo, para el pago de la VALORIZACION N° 03 DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA correspondiente al MES DE DICIEMBRE 2022, la Unidad de Contabilidad, determina que, SE ENCUENTRA CONFORME, a favor del Ing. LENIN LEODAN PEREZ POZO por el importe de S/. 13,507.00 Soles, adjuntando la Factura Electrónica N° E001-4 de fecha 19 de Abril del 2023, por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO MUNICIPAL LAWS TENNIS REYNALDO TELLO TELLO CON COBERTURA METALICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL - DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N 2555803 derivado del CONTRATO N° 022-2022-GDUT/MPB, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial y aprobado según RESOLUCION GERENCIAL N°456-2022-GDUT-MPB que aprueba el Adicional N 02, deductivo vinculante N°02.*

*Que, con INFORME N°0419-2023/UP-MPB la Unidad de Presupuesto remite la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°0001153 por el importe de s/. 13,507.00 Soles, para el pago de la VALORIZACION N° 03 DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA correspondiente al MES DE DICIEMBRE 2022, a favor del Ing. LENIN LEODAN PEREZ POZO, por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO MUNICIPAL LAWS TENNIS REYNALDO TELLO TELLO CON COBERTURA METALICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL - DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N 2555803 derivado del CONTRATO N° 022-2022-GDUT/MPB.*

*Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca,*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de s/. 13,507.00 Soles, a favor del Ing. LENIN LEODAN PEREZ POZO para el pago de la VALORIZACION N° 03 DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA correspondiente al mes de diciembre 2022, por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO MUNICIPAL LAWS TENNIS REYNALDO TELLO TELLO CON COBERTURA METALICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL - DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N 2555803 derivado del CONTRATO N° 022-2022-GDUT/MPB.**

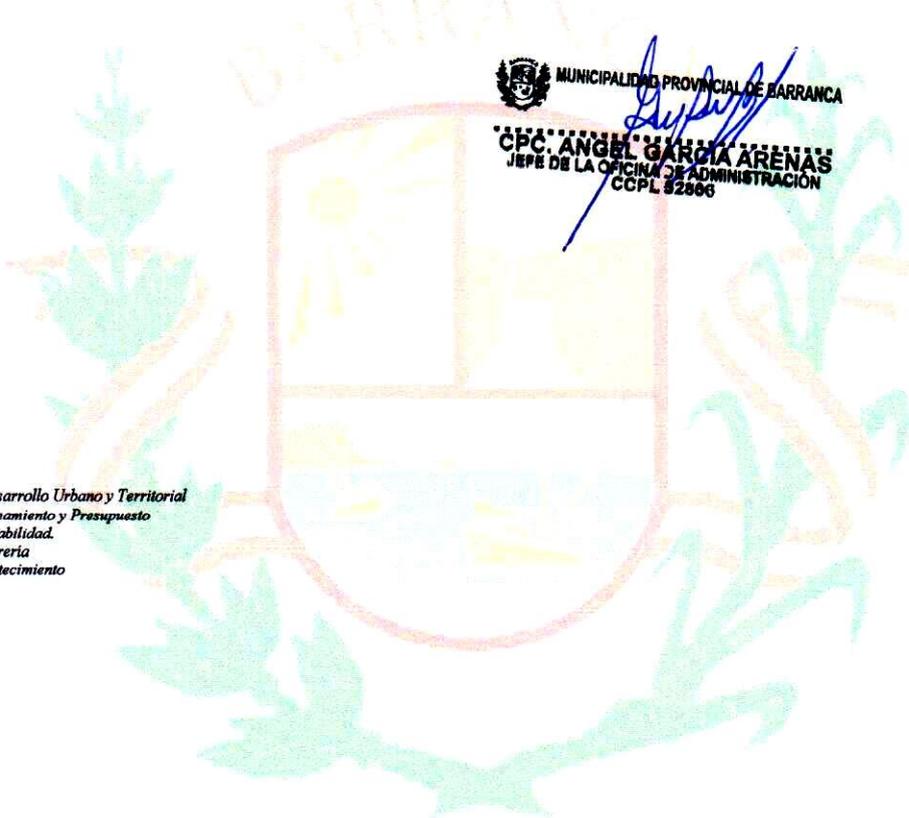


**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 110-2023/OA-MPB**

**Artículo 2°.- AUTORIZAR;** el pago por el importe de s/.13,507.00 Soles, a favor del Ing. LENIN LEODAN PEREZ POZO para el pago de la VALORIZACION N°03 DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA del mes de diciembre 2022, por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO MUNICIPAL LAWS TENNIS REYNALDO TELLO TELLO CON COBERTURA METALICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL - DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N 2555803 derivado del CONTRATO N° 022-2022-GDUT/MPB.

**Artículo 3° ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería y demás áreas competentes previa disponibilidad financiera de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
CPC. ANGEL GARCIA ARENAS  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
CCPL 82886

C.c.  
Archivo  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Contabilidad.  
Unidad de Tesorería  
Unidad de Abastecimiento  
interesado